

RESOLUCION DECANAL N° 282-FA-UNAP-2020

Iquitos, 27 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, donde se aprueba prorrogar la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario N° 116-2019-CU-UNAP sobre ampliación de reingreso de estudiantes en condición de retiro definitivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 129-DEFPA-FA-UNAP-2020, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **LAURY ELKING FLORES SANDOVAL y SHEYLA ISABEL GRANDEZ TORRES**, quienes desean reingresar a la UNAP en el Semestre Académico 2020-II, para continuar con sus estudios, por lo que solicita se autorice mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-II, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quienes desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
01	LAURY ELKING FLORES SANDOVAL	70331816
02	SHEYLA ISABEL GRANDEZ TORRES	72790693

Regístrate, comuníquese y archívese



Dist: DIGRAA.DEFPA.ORSAL.legajo(2).archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

